

Grupo de Trabajo del Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT)

Decimocuarta reunión
Ginebra, 14 a 17 de junio de 2021

TRAMITACIÓN DE SOLICITUDES INTERNACIONALES EN FORMATO DE TEXTO COMPLETO

Documento preparado por la Oficina Internacional

RESUMEN

1. En el presente documento se expone una propuesta para avanzar hacia la tramitación de las solicitudes internacionales en formato de texto completo. La Oficina Internacional tiene previsto revisar el Anexo F de las Instrucciones Administrativas para permitir la tramitación durante la fase internacional del cuerpo de la solicitud en formato XML de texto completo en la manera presentada por el solicitante o tramitada por las Oficinas, ya que ello facilitará la transición a la publicación internacional en formato de texto completo. Para favorecer el aumento de la presentación de solicitudes en este formato, la Oficina Internacional pondrá a disposición de todas las Oficinas de PI, a través de los servicios web, sus herramientas de conversión de DOCX y de comparación con un formato de texto completo, las cuales servirán de referencia para impulsar la tramitación de solicitudes presentadas en formato DOCX y garantizar la coherencia durante la conversión de DOCX a XML.

ANTECEDENTES

2. En los últimos años, el Sistema del PCT ha pasado de la presentación de solicitudes internacionales en papel a la presentación y tramitación electrónica. Las solicitudes presentadas en papel han disminuido de manera constante y las presentadas por medios electrónicos actualmente representan más del 98% de las solicitudes internacionales. Esta transición ha traído consigo nuevas oportunidades para las Oficinas y nuevos servicios en línea para los solicitantes. También ha supuesto una mayor eficiencia y puntualidad por parte de las Oficinas a la hora de realizar las acciones correspondientes respecto de las solicitudes durante

la fase internacional. Sin embargo, aunque la tramitación se realiza en gran medida por medios electrónicos, muchas Oficinas procesan y transfieren los datos en un formato de imagen similar a una hoja de papel, en lugar de hacerlo en un formato de texto legible que puedan usar directamente la Oficina Internacional y las Oficinas nacionales en el ejercicio de sus distintas funciones. Además, cuando las solicitudes se presentan en formato de texto completo, a menudo son las Oficinas las que procesan las imágenes de las páginas de la solicitud.

3. El entorno técnico (TI) supone una de las cuatro esferas de trabajo principales para el futuro desarrollo del Sistema del PCT según se expone en el memorando del director general titulado “El Sistema del PCT: Panorama general y posibles orientaciones y prioridades para el futuro”, que el Grupo de Trabajo examinó en su undécima reunión, celebrada en junio de 2018 (véase el documento PCT/WG/11/5). En él se ponía de manifiesto la necesidad de que los datos contenidos en las solicitudes PCT se transmitieran en formatos eficaces y coherentes entre el solicitante, la Oficina receptora, las Administraciones internacionales y la Oficina Internacional, y posteriormente a las Oficinas designadas. En su duodécima reunión, celebrada en junio de 2019, el Grupo de Trabajo examinó un documento preparado por la Oficina Internacional sobre los servicios del PCT por Internet (véase el documento PCT/WG/12/10). El documento contiene información actualizada sobre el uso del formato XML para la presentación y tramitación de solicitudes internacionales (véanse los párrafos 14 a 22 del documento) necesario para la transferencia de datos como texto legible. En los párrafos 17 a 38 del Informe de la reunión (documento PCT/WG/12/25) se facilitan los pormenores de ese debate.

4. En el presente documento se formulan propuestas para avanzar hacia la tramitación de las solicitudes internacionales en formato de texto completo. Entre ellas se incluye la adopción de medidas coordinadas por la Oficina Internacional y las demás Oficinas para garantizar un enfoque coherente para la tramitación de las solicitudes internacionales presentadas o tramitadas en formato de texto completo. En la descripción de las propuestas se hace referencia a la solicitud presentada y a cualquier modificación posterior que se introduzca en dicha solicitud, pero se aplicarían del mismo modo a las traducciones facilitadas a los efectos de la publicación internacional y de la búsqueda internacional y el examen preliminar internacional.

VENTAJAS DE LA TRAMITACIÓN EN FORMATO DE TEXTO COMPLETO

5. La tramitación de los cuerpos de las solicitudes en formato de texto completo presenta muchas ventajas frente al intercambio de archivos de imagen, entre otras, las siguientes:

- búsquedas de texto más fáciles y precisas en las solicitudes internacionales tras la publicación;
- mayor eficiencia en general durante la tramitación de las solicitudes internacionales;
- se puede incluir el texto original de la solicitud publicada en los motores de búsqueda, por lo que deja de ser necesario el reconocimiento óptico de caracteres (ROC) para producir la versión de un documento en formato de texto completo, con lo cual se evitan los posibles errores que pueden surgir durante el proceso de ROC;
- se puede automatizar la preclasificación de una solicitud de patente al extraer del texto los términos técnicos;
- se pueden producir traducciones automáticas de la solicitud presentada a los fines de su consulta a través de los motores de búsqueda y, si es necesario, se pueden facilitar con mayor eficiencia las distintas partes de los documentos para su procesamiento en programas informáticos de traducción asistida a fin de facilitar la traducción por personas;

- se puede automatizar la verificación de defectos de forma de una solicitud, eliminando las comprobaciones vinculadas a la reproducción de imágenes, como las de los márgenes o el tamaño de fuente, lo cual reduce el número de tareas que hay que realizar antes de la publicación internacional;
- se puede usar un lenguaje de marcado pormenorizado para mostrar las modificaciones, correcciones y rectificaciones introducidas en la solicitud durante la tramitación;
- el formato de texto completo es compatible con la presentación de dibujos en color en la solicitud; y
- las Oficinas designadas y elegidas pueden extraer el texto completo de la publicación internacional para su tramitación en la fase nacional.

6. Para aprovechar plenamente estas ventajas, la solicitud debe presentarse en formato de texto completo y toda la tramitación, de principio a fin, debe realizarse en dicho formato y de manera coherente en todas las Oficinas y en la Oficina Internacional.

SITUACIÓN ACTUAL

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES INTERNACIONALES EN FORMATO DE TEXTO COMPLETO

7. En 2020, el 98,3% de las solicitudes internacionales se presentó por vía electrónica, frente al 93,6% de solicitudes presentadas de forma completamente electrónica en 2015. Sin embargo, en términos porcentuales, la presentación en formato XML durante ese mismo período se ha mantenido en niveles similares: 27,9% en 2020 y 28,2% en 2015. Por ello, para facilitar la transición a la tramitación en formato de texto completo es crucial que aumente el porcentaje de solicitudes internacionales presentadas en XML.

<i>Oficina receptora</i>	<i>Solicitudes XML de texto completo</i>	<i>Solicitudes en PDF</i>	<i>Solicitudes en papel</i>	<i>Total de solicitudes</i>
JP	49.005	0	308	49.313
KR	19.525	0	150	19.675
CN	7.651	64.336	354	72.341
IB	293	12.963	176	13.432
EP	138	37.929	806	38.873
US	0	55.665	108	55.773
Otras RO	160	22.341	2.796	25.297
Total	76.772	193.234	4.698	274.704

Cuadro 1: Formato utilizado para presentar solicitudes internacionales en 2020, por Oficina receptora

8. El cuadro 1 muestra que aproximadamente el 89% de las solicitudes internacionales en XML se reciben en la Oficina Japonesa de Patentes (JPO) y en la Oficina Surcoreana de Propiedad Intelectual (KIPO); estas dos Oficinas reciben el 99,4% y el 99,2% de sus solicitudes internacionales en ese formato, respectivamente. En cambio, si bien la Oficina Internacional, en calidad de Oficina receptora, ofrece la posibilidad de presentar un documento DOCX y convertirlo a formato XML de acuerdo con la Norma ST.36 de la OMPI, dicha opción se usa

poco. Parece que la mayoría de los solicitantes sigue sintiendo recelo por el riesgo percibido en cuanto a la tramitación en formato de texto completo, y por ello continúa presentando sus solicitudes en PDF, pese al descuento adicional de 100 francos suizos por la presentación en XML.

9. Otras Oficinas de PI también trabajan para que se presenten más solicitudes en XML. La Administración Nacional de la Propiedad Intelectual de China (CNIPA) y la Oficina Europea de Patentes (OEP) están llevando a cabo proyectos para facilitar la presentación y tramitación de solicitudes internacionales en formato de texto completo. En cuanto a los sistemas nacionales y regionales, la OEP, el Instituto Nacional de la Propiedad Industrial (INPI) de Francia y la Oficina de Patentes y Marcas de los Estados Unidos (USPTO) están poniendo en marcha sistemas para la tramitación de solicitudes presentadas en formato de texto completo.

TRAMITACIÓN ACTUAL DE LAS SOLICITUDES INTERNACIONALES PRESENTADAS EN FORMATO XML

10. Aun cuando las solicitudes se presentan en formato de texto completo, gran parte de la tramitación posterior se basa en archivos de imagen generados a partir del XML, incluida la transmisión de archivos de imagen entre Oficinas. Las modificaciones, correcciones y rectificaciones se tramitan en forma de hojas de reemplazo, lo que supone perder las ventajas de tramitar la solicitud internacional en formato de texto completo.

PROPUESTA

11. La Oficina Internacional considera que la mejor manera de proceder para impulsar la presentación y tramitación de solicitudes internacionales en formato de texto completo es poner en marcha un mecanismo que permita a los solicitantes presentar las solicitudes en formato DOCX con la seguridad de que la solicitud será tramitada de manera coherente en el momento de la conversión al formato XML y la presentación de las páginas para la publicación internacional. El Anexo F de las Instrucciones Administrativas permite presentar el cuerpo de la solicitud en formato XML mediante la conversión de un archivo en formato DOCX que se conserva como documento de referencia previo a dicha conversión. El archivo en formato XML constituye la copia fehaciente de la solicitud internacional, mientras el solicitante revisa una copia con carácter probatorio generada a partir del archivo XML antes de la presentación.

12. La Oficina Internacional pondrá a disposición de todas las Oficinas de PI, a través de los servicios web, sus herramientas de conversión de DOCX y de comparación. Estas herramientas servirán de referencia para impulsar la tramitación de las solicitudes presentadas en formato de texto completo. Las Oficinas que utilicen sus propios mecanismos deberán ajustarse al enfoque de referencia utilizado en esas herramientas para garantizar la coherencia en la conversión del formato DOCX a XML.

13. Además de actualizar las DTD para permitir la transferencia de contenido en formato de texto completo, la Oficina Internacional propone actualizar el Anexo F para exigir que las solicitudes presentadas en dicho formato se tramiten en formato XML durante la fase internacional. Asimismo, las modificaciones incorporadas a las DTD serán compatibles con el marcado de las modificaciones introducidas en las solicitudes que usen un lenguaje de marcado conforme al formato común de solicitud y facilitarán estructuras que permitan la tramitación de dichas modificaciones.

EFFECTO DE LOS CAMBIOS PROPUESTOS EN LA TRAMITACIÓN DE LAS SOLICITUDES INTERNACIONALES

Presentación de solicitudes internacionales

14. Para presentar solicitudes en formato de texto completo, los solicitantes deben enviar un archivo DOCX o XML. El programa informático de presentación facilitará una herramienta para

la conversión del formato DOCX a XML y devolverá al solicitante una copia probatoria para que este la revise antes de la presentación de la solicitud. El paquete de presentación contendrá el archivo DOCX en calidad de documento de referencia previa a la conversión y como copia de seguridad en caso de que haya algún defecto causado por el programa de conversión, junto con la solicitud presentada en XML para su tramitación como texto completo. La Oficina receptora utilizará el mismo programa informático para examinar la solicitud internacional, y enviará el ejemplar original a la Oficina Internacional como archivo XML de texto completo.

15. En lo relativo a dibujos y otras partes de la solicitud (como ecuaciones matemáticas o estructuras químicas) que no pueden procesarse en formato de texto, la información pertinente se incluirá en el paquete de presentación en formato XML como imágenes integradas. La herramienta de conversión de la Oficina Internacional las procesará automáticamente. Las imágenes se convertirán automáticamente a imágenes TIFF en blanco y negro, aunque una meta importante en el desarrollo de los sistemas de tramitación y publicación consiste en permitir el uso de imágenes en color.

Modificaciones de la solicitud internacional

16. Cuando un solicitante deba presentar documentos posteriores para introducir cambios en una solicitud internacional presentada en formato XML, el procedimiento será similar al de la presentación inicial. Dado que las modificaciones, las correcciones y las rectificaciones no pueden insertarse directamente en la versión en formato de texto completo del cuerpo de la solicitud, el solicitante editará el archivo fuente DOCX o XML de la solicitud, el cual (cuando proceda) se convertirá al formato XML para su comparación. Se utilizará una herramienta de comparación disponible en ePCT, o una solución similar proporcionada por la Oficina receptora, para marcar los cambios, convertir el archivo a un cuerpo de solicitud marcado en XML y generar la petición de modificación. Antes de presentar los cambios a la Oficina, el solicitante podrá revisar los cambios en la solicitud en formato de texto completo.

17. Durante las fases iniciales de adopción de la nueva metodología probablemente se requiera a las Oficinas que proporcionen a la Oficina Internacional versiones revisadas del cuerpo de la solicitud en XML sin el marcado relativo a las modificaciones. La Oficina Internacional utilizará entonces las herramientas de comparación para añadir dicho marcado. Posteriormente, a medida que las Oficinas vayan adaptando la metodología, estas y la Oficina Internacional utilizarán la misma herramienta que los solicitantes para marcar las modificaciones e indicar su estado en el cuerpo de la solicitud. En el archivo del cuerpo de la solicitud en formato de texto completo se incluiría la última versión de la solicitud con una sección aparte que contendría un historial donde pudiesen visualizarse las modificaciones y las versiones anteriores, de ser necesario. Los examinadores que analicen las modificaciones propuestas podrían así acceder a una visualización generada automáticamente donde se mostraría la solicitud con la propuesta de modificación, un archivo con las diferencias y la carta explicativa que debe adjuntarse, por ejemplo, a las correcciones introducidas de conformidad con la Regla 26.4 o a las modificaciones introducidas de conformidad con la Regla 66.8.

Publicación internacional

18. La Oficina Internacional publicará las solicitudes en formato de texto completo si se presentan o tramitan de esa manera, siendo el archivo XML la copia fehaciente. De momento, la Oficina Internacional también publicará estas solicitudes en formato TIFF como documentos con las imágenes de las páginas en un formato común al de las solicitudes que se presentan en papel o electrónicamente en PDF.

CUESTIONES IMPORTANTES PARA LOS SOLICITANTES

19. Si el procedimiento se diseña adecuadamente, debería ser ventajoso para los solicitantes producir documentos en formato de texto completo para su uso durante la presentación de la solicitud y la publicación. Muchas Oficinas nacionales recurren a la composición tipográfica de

las solicitudes publicadas y las patentes concedidas, lo que significa que deben convertir el cuerpo de la solicitud presentada en papel o PDF a un formato de texto completo y el solicitante, a su vez, debe realizar verificaciones cuidadosas antes de la publicación. Además, un documento objeto de composición tipográfica siempre tiene una presentación diferente al documento original y unas opciones de formato más limitadas que las que pueden encontrarse en la mayoría de los procesadores de texto. En consecuencia, todo dato contenido en un documento PDF que dependa de unas opciones de presentación específicas es susceptible de perderse durante la creación de la composición tipográfica, y puede ser difícil volver a reproducirlo. Las Oficinas deberían contar con más facilidades en este sentido, recibiendo los documentos en formato de texto completo desde el principio y pudiendo así efectuar búsquedas y exámenes en versiones en ese mismo formato. Para los solicitantes, esto debería suponer menos problemas de presentación o conversión y, cuando estos problemas surjan, debería hacer más probable su identificación y resolución temprana.

20. Pese a ello, los abogados de patentes de muchos Estados contratantes del PCT se han mostrado recelosos ante las propuestas realizadas en este sentido. Los anteriores intentos de pasar a la tramitación en formato de texto completo solo han tenido éxito en países donde las demás opciones de presentación disponibles son notablemente más onerosas para el solicitante. Resulta útil en los sistemas nacionales o si los solicitantes tienden a recurrir a la misma Oficina en calidad de Oficina receptora y de Administración encargada de la búsqueda internacional y (cuando procede) del examen preliminar internacional. Sin embargo, cuando intervienen otras Oficinas, se requiere coordinación y un enfoque coherente para garantizar que los solicitantes y las Oficinas sacan partido a las ventajas. Para ello, a su vez, es necesario que los abogados de patentes ayuden en el proceso —a fin de garantizar que se responde a sus necesidades— y que se adapten a las nuevas metodologías de trabajo, ya que, si estas se adoptan adecuadamente, serán provechosas para sus clientes y para el sistema en su conjunto.

21. Una preocupación habitual tiene que ver con los errores que podrían producirse al convertir formatos de procesamiento de texto —que permiten controlar la presentación del texto y los gráficos— al formato simplificado XML en el que se basa la publicación del documento y los procedimientos de intercambio. En todo sistema se debe garantizar lo siguiente:

- a) que la conversión de los cuerpos de las solicitudes, de una presentación basada en páginas a un contenido basado en texto XML con las referencias pertinentes a imágenes, sea de elevada fiabilidad y no afecte al significado sustantivo de la descripción, las reivindicaciones o los dibujos convertidos; y
- b) que, en el excepcional caso de que se produzcan errores en la conversión, el procedimiento de búsqueda y examen ayude a identificar dichos errores en una fase temprana y el solicitante pueda corregirlos en cuanto se detecten.

22. Además, a los fines de la tramitación internacional, es importante que las conversiones sean coherentes y generen los mismos resultados independientemente de la Oficina a la cual se presente el documento, de modo que la presentación inicial de una solicitud en una Oficina pueda combinarse y cotejarse adecuadamente con las modificaciones, correcciones y rectificaciones que se presenten en otra Oficina. De forma más general, la coherencia en los resultados de la conversión entre las Oficinas nacionales también es deseable para reducir los costos y evitar la confusión que implicaría tener que aprender requisitos diferentes para la tramitación nacional e internacional.

23. Dados los problemas que plantea la composición tipográfica de una solicitud de patente o de una patente concedida con un formato específico y limitado, ya en el momento de la redacción de la solicitud internacional se debería velar por que la solicitud en cuestión no transmita información por medio de formatos que no pueden reproducirse de forma fiable en la

publicación. En esencia, una solución basada en la presentación de una solicitud en formato de texto completo supone lo mismo. Una herramienta de conversión diseñada adecuadamente conservará toda la información sustantiva del contenido, siempre que el documento original utilice una fuente Unicode y en él se divulgue la invención usando únicamente las opciones de formato disponibles.

24. Aún quedan por resolver ciertas cuestiones, en particular la presentación eficaz de los cuadros, respecto de los cuales los solicitantes suelen recurrir a algún “truco” de formato (por ejemplo, cambiar el tamaño de la fuente, introducir saltos de línea manuales o ajustar manualmente la alineación del texto o el tamaño de las columnas) para lograr una presentación visual determinada que a menudo no se logra reproducir en el cuadro convertido. También se ha expresado frecuentemente preocupación en torno al uso de símbolos, que en ciertos procesadores de textos pueden aparecer de un modo específico escogido por el programa informático sin que el solicitante pueda controlarlo. Sin embargo, esto puede detectarse y compatibilizarse, siempre que los demás caracteres de la fuente seleccionada directamente por el solicitante se ajusten a la norma Unicode. Asimismo, es posible detectar otros elementos, como fórmulas matemáticas en un formato editable (no de imagen) e incompatible con la Norma ST.36 de la OMPI, y también se puede extraer versiones de imágenes para incluirlas en el documento convertido cuando sea necesario.

25. La compatibilidad con dibujos en color ya es una de las principales metas de la labor conexas de desarrollo de los sistemas de publicación. Para una transición con éxito a la tramitación en formato de texto completo, es importante contar con las contribuciones de los abogados de patentes sobre los aspectos de la divulgación que pueden ser difíciles de representar o convertir adecuadamente mediante las opciones de que se dispone actualmente en el marco de la Norma ST.36 de la OMPI. Esos problemas podrían solucionarse ampliando las opciones disponibles directamente en la Norma XML (por ejemplo, mediante una mejora en la compatibilidad con las normas relativas a fórmulas matemáticas y químicas), o (como ocurre con los dibujos en color) ampliando la gama de formatos que se puede usar como documentos de referencia.

TRANSICIÓN A LA TRAMITACIÓN EN FORMATO DE TEXTO COMPLETO PARA TODAS LAS SOLICITUDES INTERNACIONALES

26. A largo plazo, la Oficina Internacional desea pasar a la tramitación y publicación de todas las solicitudes internacionales en formato de texto completo. Después de dicha transición, cualquier solicitud presentada en papel o en formato de imagen se convertiría a XML, siendo el archivo XML convertido la copia fehaciente (con sujeción a la misma posibilidad de volver al ejemplar original en papel o imagen para corregir errores). Este puede ser un objetivo realista teniendo en cuenta, por ejemplo, que más del 98% de las solicitudes internacionales se presentan en formato de texto completo. Atendiendo a los niveles de presentación actuales, ello supondría convertir las imágenes de páginas contenidas en unas 7.000 solicitudes. Cuando se alcanzase ese umbral, la Oficina Internacional seguiría produciendo un archivo de imagen TIFF de las solicitudes internacionales durante al menos cinco años más, y se haría una evaluación de las necesidades a largo plazo.

APLICACIÓN

27. Si bien la Oficina Internacional y otras Oficinas de PI pondrán a disposición de los solicitantes herramientas para la presentación de solicitudes internacionales en formato de texto completo, a fin de aplicar las propuestas que figuran en este documento, será necesario que la Oficina Internacional y las Oficinas colaboren entre sí y ayuden a los solicitantes a pasar a la tramitación de formatos de texto en lugar de imágenes de páginas, brindando formación y prestando asistencia cuando sea necesario. La Oficina Internacional también proporcionará orientación, en particular, a las Oficinas receptoras que soliciten ayuda para tramitar solicitudes en formato de texto completo, cuando entren en vigor las propuestas del párrafo 13.

EXAMEN POR EL GRUPO DE TRABAJO

28. Se invita al Grupo de Trabajo a examinar las propuestas que figuran en el párrafo 13, así como las consiguientes modificaciones respecto de la presentación y tramitación de solicitudes internacionales contenidas en los párrafos 13 y 27. En particular, se invita al Grupo de Trabajo a acordar los siguientes principios para el desarrollo de los programas informáticos y los procedimientos:

- en la fase internacional, cuando las solicitudes internacionales se presenten en formato de texto completo, las Oficinas y Administraciones del PCT tramitarán dichas solicitudes en ese mismo formato y no como imágenes de páginas;
- las Oficinas y las Administraciones del PCT tramitarán las solicitudes de texto completo utilizando la copia XML de la solicitud como copia oficial; no obstante, el formato DOCX (o cualquier otro formato equivalente y compatible) se reconocerá como visualización oficial de la solicitud presentada, de forma que se pueda corregir cualquier error de conversión identificado en la fase internacional (y, si es posible, también en la fase nacional);
- las Oficinas y las Administraciones del PCT deben utilizar la herramienta de conversión de DOCX de referencia que pone a disposición la Oficina Internacional, o una herramienta de conversión compatible con la de la Oficina Internacional, a fin de que las diferencias entre la versión presentada y las modificaciones, correcciones y rectificaciones presentadas posteriormente puedan reconocerse y marcarse con precisión;
- de momento, la Oficina Internacional publicará las solicitudes en formato de texto completo en ese mismo formato y de imagen, y las demás solicitudes en formato de imagen; y
- en última instancia, la Oficina Internacional pasará a la tramitación y publicación de todas las solicitudes en formato de texto completo, cuando se presente un porcentaje suficientemente amplio de solicitudes internacionales en dicho formato.

29. Se invita al Grupo de Trabajo a señalar los problemas que deban abordarse en lo que atañe al desarrollo de herramientas para la conversión de formatos basados en procesadores de texto a formatos XML simplificados y en relación con los procedimientos para el uso y la comparación de los cuerpos de las solicitudes objeto de conversión.

30. Se invita al Grupo de Trabajo a formular comentarios sobre las propuestas que figuran en el presente documento.

[Fin del documento]